## AUTORIZACIÓN Nº 845 /

2 0 AGO, 2009

El Gobernador Provincial infrascrito, autoriza la circulación del vehículo perteneciente a la entidad que a continuación se individualiza en los días que expresamente se mencionan reiterando a Ud.. y a los usuarios del vehículo , el cumplimiento más estricto de las normas contenidas en el D.L. N°799 del 06-12-74 y las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República en circular N° 9.277/75 sobre uso de VEHÍCULOS ESTATALES.

- 1. ENTIDAD: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
- 2. JEFE SOLICITANTE: <u>DIRECTOR REGIONAL</u>
- 3. OBJETIVO DEL COMETIDO: <u>SISTEMA INCENTIVOS RECUPERACION</u>
  <u>SUELOS DEGRADADOS</u>
- 4. DIAS DE DURACION: 23.08.09
- 5. LUGAR DE DESTINO: LAUTARO PERQUENCO
- 6. TIPO DE VEHÍCULO: <u>JEEP MARCA: DAIHATSU PATENTE: BG FB 72</u>
- 7. NOMBRE DEL CONDUCTOR: TERESA GARRIDO CUEVAS
- 8. NOMBRE DE LOS ACOMPAÑANTES:
- 9. RESTRICCIONES (HORARIO DE SALIDA Y DE LLEGADA): 08:00 HRS. HASTA 16:00 HRS.

10. RESOLUCION QUE DISPONE EL COMETIDO: 149 DEL: 20.08.09

CHRISTIAN DULANSKY ARAYA SBERNABOR PROVINCIAL CAUTIN